MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.
Correo Electrónico: oip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info
Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.96-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2023**.- Sesión que fue **PRESIDIDA** por el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS,** en ausencia del señor Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, quien se encuentra en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. cubriendo su agenda administrativa; con la asistencia de los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; y, Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora.- Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... **9.1.** El **DIRECTOR DE COOPERACIÓN EXTERNA, LICENCIADO ÁLVARO RAÚL MATUTE,** envía para aprobación la **CARTA DE ENTENDIMIENTO SUSCRITA ENTRE ESTA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Y DAI GLOBAL LLC. COMO IMPLEMENTADOR DE LA ACTIVIDAD ADAPTACIÓN CLIMÁTICA,** misma que dice de la manera siguiente: "La **MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, representada por el señor **WALTER SMELIN PERDOMO**, mayor de edad, casado, hondureño, médico general, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortés, con Documento Nacional de Identificación No.1606-196100319, con Registro Tributario Nacional No.1616191003199, actuando en su carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, electo popularmente a través sufragio realizado mediante las elecciones generales del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), certificada por medio del Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No.2617-2021, Punto No.III del Acta No.74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y juramentado en su cargo según acta número 005-2022, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022), por la Secretaría de Derechos Humanos,

Justicia, Gobernación y Descentralización, por conducto de la Gobernación Departamental de Cortés, estando autorizado para celebrar actos y contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo No.43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como" **LA MUNICIPALIDAD**"; y **JUAN FELIPE SÁNCHEZ FRANCO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, con número de pasaporte AX848000 y con domicilio en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **DIRECTOR DEL PROYECTO BUILDING CLIMATE RESILIENCE (BCR), EN ESPAÑOL ADAPTACIÓN CLIMÁTICA, EJECUTADO POR DAI GLOBAL, LLC.**, una sociedad norteamericana con domicilio en Bethesda, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, debidamente autorizada para ejercer actos de comercio en Honduras y con oficinas en el país localizadas en Co Matamoros, Tegucigalpa, MDC, Honduras, Edificio Inmobiliaria 5 y Pisos, calle Venecia, y ejecutor del proyecto Adaptación Climática mediante Contrato No. 72052222C00006 con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), ambos con amplias facultades para suscribir este tipo de acuerdos, hemos convenido en formalizar la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO** de acuerdo con los términos, condiciones y estipulaciones establecidas en las siguientes cláusulas: **I. CONSIDERANDO. Que el municipio de Villanueva tiene como objetivo:** El bienestar de los habitantes, promoviendo su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por las leyes del país. Que, desde el punto de vista socioeconómico y ambiental, la Municipalidad de Villanueva busca priorizar e implementar acciones de corto y mediano plazo que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio a través de: el fortalecimiento de la gobernanza hídrica; la conservación de ecosistemas y zonas de recarga hídrica; el manejo adecuado de desechos sólidos; promover las iniciativas de turismo de bajo impacto ambiental; y mejorar la gestión del riesgo de desastres en el municipio. Así mismo, que, es de interés para la Municipalidad de Villanueva el abastecimiento de agua para la población del municipio, asegurando una mayor gobernanza hídrica a través de actores locales. Que, el municipio cuenta con áreas bajo conservación con atributos ecológicos importantes para la conservación y que funcionan como corredores biológicos, con oportunidades para el desarrollo de acciones de ecoturismo, recreación y educación ambiental. **Que la Actividad Adaptación Climática tiene como objetivos:** Aumentar la resiliencia de la población y fortalecer su capacidad de adaptarse al cambio climático, particularmente de los grupos vulnerables, mediante los siguientes objetivos específicos:

1. Mejorar la gestión equitativa, inclusiva y transparente de los recursos hídricos;
2. Conservar los ecosistemas críticos y fortalecer los medios de vida incluyendo el turismo de la naturaleza;
3. Fortalecer las capacidades para la prevención y la respuesta a las emergencias y riesgos climáticos.

El proyecto tiene una duración de cinco (5) años, finalizando en septiembre del 2027 y es de cobertura nacional.

Considerando que la Municipalidad de Villanueva y la Actividad Adaptación Climática tienen el interés compartido de impulsar procesos que mejoren la gestión municipal en materia del uso sostenible de sus microcuencas, fortaleciendo la gestión hídrica para el bienestar humano y los medios de vida que mantienen la economía de las comunidades y la gestión de riesgo ante el cambio climático que pone en peligro la integridad de la población y de sus medios de vida en Villanueva. **POR TANTO,** las partes acuerdan lo siguiente: **II. OBJETIVO.** Formalizar la colaboración entre la Municipalidad de Villanueva y la Actividad Adaptación Climática mediante esta Carta de Entendimiento, con el fin de definir las líneas de apoyo y cooperación concertadas por las partes que permitan fortalecer las capacidades de la municipalidad en la gestión de los recursos hídricos en sus microcuencas, así como una gestión integral de los residuos sólidos, el aprovechamiento sostenible de sus recurso naturales para la promoción del turismo y el crecimiento económico sostenible y la adaptación a los efectos del cambio climático, contribuyendo así a reducir la vulnerabilidad de su población. Con esta Carta de Entendimiento se busca facilitar esta interacción, estableciendo las formas de colaboración, articulación y/o coordinación, mediante mecanismos de comunicación y modalidades de ejecución de dichas actividades. **III. LÍNEAS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES.** Como resultado de reuniones entre las partes, en donde se abordaron temas de interés y surgieron algunas necesidades de apoyo y oportunidades de colaboración entre la municipalidad de Villanueva y el proyecto, ambas partes definieron las siguientes líneas de colaboración: Manejo de áreas protegidas y fuentes productoras de agua, restauración de ecosistemas, apoyar la gobernanza hídrica a través del fortalecimiento a los actores involucrados, fortalecimiento a comunidades, gestión técnica de los residuos sólidos y líquidos, prevención de desastres y atención de emergencias. **IV. CONTRIBUCIONES DE LA ACTIVIDAD ADAPTACIÓN CLIMÁTICA**

Manejo de Áreas Protegidas y Fuentes Productoras de Agua /Recursos Hídricos:

1. Mejorar la gobernanza hídrica del municipio de Villanueva, tomando en cuenta las microcuencas que sean de prioridad e interés para ambas partes, a través de estrategias de conservación y estrategias de administración del servicio de agua con un enfoque de cuenca.
2. Actualizar o crear planes de manejo de cuencas, subcuencas y microcuencas priorizadas.
3. Acompañar y facilitar el proceso de organización y formalización de Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento dentro de las áreas priorizadas por la Actividad Adaptación Climática.

Agua Potable y Saneamiento:

4. Apoyar en los estudios relacionados a los procesos de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable, dentro de las microcuencas Chasnigua y La Mina.

Turismo y Medios de vida

5. Apoyar con el desarrollo de una estrategia municipal orientada a turismo sostenible que potencie la oferta de turismo de naturaleza en la zona de las microcuencas Chasnigua y La Mina.

Prevención de Desastres y Atención de Emergencias:

6. Apoyar al Comité de Emergencia Municipal (CODEM) en el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana (SAT) locales y en sus capacidades de respuesta, ante emergencias y desastres.
7. Acompañamiento en la actualización o elaboración del plan de Preparación y Respuesta a Emergencias del municipio con un enfoque de protección y restauración de microcuencas

Gestión Técnica de los Residuos Sólidos:

8. Realizar un diagnóstico del sistema actual de manejo y gestión de los residuos sólidos con el propósito de identificar las acciones de apoyo necesarias en la gestión integral de los residuos sólidos (GIRS) para el municipio.
9. Facilitar jornadas de trabajo con los enlaces municipales y otros actores interesados, para elaborar la hoja de ruta que oriente a la Municipalidad de Villanueva en los próximos pasos a seguir en el marco de los resultados del diagnóstico en la gestión integral de residuos sólidos (GIRS).
10. Acompañar en la identificación y gestión de apoyos técnicos y financieros para la implementación de proyectos enfocados en el manejo adecuado de los residuos sólidos y basados en las recomendaciones del diagnóstico.

Movilización de Recursos:

11. Facilitar pasantías de estudiantes universitarios o recién graduados para que apoyen en los temas de esta Carta de Entendimiento.

12. Apoyar a la Alcaldía en sus esfuerzos por movilizar recursos que puedan sumarse a las acciones acordadas.
13. Esta Carta de Entendimiento se implementa a través de dos vías:
    a) Asistencia técnica directa y de organizaciones receptoras de subvenciones del proyecto.
    b) Una Subvenciones en Especie que será elaborada por ambas partes a partir de la firma de esta Carta. Esta subvención permitirá al proyecto adquirir algunos bienes y servicios necesarios para implementar las actividades.

V. RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA (A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS)

Generales:

1. Designar un funcionario como Punto Focal, contraparte principal y permanente, de la Administración Municipal con el proyecto Adaptación Climática.
2. Asegurar la identificación y participación de los actores claves tanto locales como territoriales para el desarrollo de las actividades establecidas mediante este acuerdo.
3. Poner a la disposición el personal técnico y administrativo de la municipalidad para el cumplimiento de las acciones establecidas en esta carta de entendimiento.
4. Contribuir con espacios físicos, salas de reunión, oficinas, proyectores, u otros medios cuando sean relevantes y necesarios para adelantar las actividades comprendidas en esta Carta de Entendimiento.
5. Generar y compartir datos de los avances con el proyecto a fin de contar con información oportuna para la realización de informes y otros materiales requeridos dentro del marco de colaboración definido entre ambas partes.
6. Reportar trimestralmente la contrapartida (en especie, el valor del tiempo del personal y monetaria) de La Alcaldía en la ejecución de las actividades establecidas en la Carta de Entendimiento.
7. Participar en reuniones periódicas, de forma trimestral, para analizar los avances en las actividades contempladas y elaborar el informe trimestral con apoyo del proyecto Adaptación Climática.
8. Liderar un taller anual de lecciones aprendidas, a fin de revisar e intercambiar experiencias que permitan la mejora de las acciones y la identificación de brechas y desafíos.
9. Colaborar en acciones (campañas, ferias comunitarias, reforestaciones, etc.) impulsadas por el proyecto para mejorar la adaptación de las comunidades al cambio climático.

Manejo de Áreas Protegidas/Recursos Hídricos:

10. Asegurar el cumplimiento y seguimiento de las acciones de la mejora de gobernanza hídrica del municipio de Villanueva, tomando en cuenta las microcuencas que sean de prioridad e interés para ambas partes, a través de estrategias de conservación y estrategias de administración del servicio de agua con un enfoque de cuenca.
11. Facilitar el acceso a documentación técnica y legal existente en torno a la gobernanza hídrica y administración del servicio de agua de las microcuencas priorizadas por ambas partes.
12. Apoyar y liderar la actualización y socialización de planes de manejo de las microcuencas.
13. Organizar, liderar y facilitar el proceso organización y formalización de Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento dentro de las áreas priorizadas por la Actividad Adaptación Climática.

Agua Potable y Saneamiento:

14. Garantizar la participación técnica y administrativa en todas las acciones relacionadas con los estudios relacionados con captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable dentro de las microcuencas Chasnigua y la mina.
14. Gestionar el acceso a la información municipal necesaria para desarrollar los estudios pertinentes de agua potable y manejo de recursos hídricos.
15. Ejercer control y seguimiento, a través de la USCL, sobre los procesos de rendición de cuentas ante el ERSAPS de JAAPS y prestadores de servicios de agua potable y saneamiento.
16. Establecer un punto de contacto y seguimiento por parte de la municipalidad para las acciones que se realicen en función de la gestión y manejo del agua potable.

Gestión Técnica de los Residuos Sólidos:

17. Brindar la información disponible en la municipalidad y que sea requerida por las Actividades Adaptación Climáticas para apoyar iniciativas orientadas al manejo adecuado de los residuos sólidos en el Municipio de Villanueva.
18. Garantizar la participación técnica y administrativa de las actividades de las unidades municipales relacionadas en todas las acciones orientadas a los estudios y la gestión de los residuos sólidos.
19. Facilitar los estudios y documentación secundaria existente necesaria para la actualización del estudio de caracterización de residuos sólidos.
20. Gestionar la participación comunitaria en los procesos a desarrollar.
21. Establecer un punto de contacto y seguimiento por parte de la municipalidad para las acciones que se realicen en función de la gestión y manejo de los residuos sólidos.

Prevención de Desastres y Atención de Emergencias:

22. Institucionalizar e implementar el Plan de Prevención y Preparación para la respuesta a eventos climáticos extremos, articulándolo con los planes de protección y conservación de las áreas protegidas y microcuencas de interés en el municipio.
27. Asegurar la integración del CODEM con representación de los diferentes actores como lo establece la ley del SINAGER.
28. Convocar al CODEM en pleno para las jornadas de trabajo con el finde desarrollar el proceso de actualización (o elaboración si no existe) del plan de prevención y preparación para responder a los eventos climáticos extremos.
29. Facilitar la coordinación con otros proyectos de la cooperación presentes en el municipio trabajando la temática de la reducción de riesgos de desastres, para lograr la complementariedad y sinergia con el proyecto Adaptación Climática.
30. Gestionar mediante el presupuesto anual de la municipalidad una línea de gastos e inversiones para financiar las acciones contempladas en el Plan de Prevención y Preparación para la respuesta a eventos climáticos extremos.

Movilización de Recursos:

30. Gestionar los medios necesarios para los jóvenes estudiantes, que están participando a través del programa de pasantías, incluyendo la facilitación de espacio físico de oficina y apoyo técnico para desarrollo sus actividades laborales.
32. Facilitar con otros organismos cooperantes la vinculación de acciones, con el finde movilizar recursos para acciones complementarias a las que se hayan establecido en esta Carta de Entendimiento.

VI. PUBLICACIONES. Para la publicación de las actividades y productos objetos de esta Carta de Entendimiento, las partes colaborarán en su desarrollo, utilizando los procedimientos, reglamentos y estándares de cada parte referente al uso de la identidad/marca. Las partes respetaran las políticas de confidencialidad, con el entendimiento mutuo que las partes tienen la intención de dar a conocer su alianza y sus objetivos sin revelar ninguna información confidencial o propietaria de la otra parte. Las publicaciones realizadas en el marco de esta Carta de Entendimiento deben incluir el siguiente descargo de responsabilidad: "La realización de (nombre de la publicación), fue posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionando a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos aquí expresados son responsabilidad de (nombre de la organización), el mismo no necesariamente refleja las opiniones de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América". **VII.**

LENGUAJE. Todas las publicaciones, reportes y documentos que se generen en el marco de esta Carta de Entendimiento serán redactadas en español. **VIII. CONTROVERSIAS.** Esta carta no constituye una obligación legal o un convenio vinculante de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos y no tiene el efecto de fondos obligados de USAID. Cualquier duda, o ambigüedad o controversia en la interpretación de las disposiciones de esta Carta de Entendimiento o cualquiera de sus anexos, serán resueltas mediante consultas y negociaciones entre las partes.

IX. PUNTOS DE CONTACTOS

Por la actividad adaptación climática
Nombre: Mario Torres
Cargo: Gerente Regional San Pedro Sula
Teléfono: 8842-2653
Email: mario_torres@dai.com

Por la Corporación Municipal de Villanueva:
Nombre: Karen Cruz
Cargo: Oficial de Gestión de Riesgo
Teléfono: 9937-5744
Email: cruzkaren1201@gmail.com

X. FECHA DE INICIO, DURACIÓN, MODIFICACIÓN Y FINALIZACIÓN.

La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia hasta el 31 diciembre del año 2025, pudiendo ser renovado mediante una adenda a esta Carta de Entendimiento hasta la fecha en que finaliza el proyecto Adaptación Climática. La Partes manifestamos que la Presente Carta de Entendimiento, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, será resuelta amistosamente entre las Partes, sin generar responsabilidad civil o moral por daños que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor. La presente Carta de Entendimiento podrá ser modificada de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones solo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las partes. Así mismo, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en esta Carta y sus anexos aprobados, serán resueltos en común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán hacerse por escrito y firmadas por las partes. Dichas constancias serán anexos a la presente Carta de Entendimiento como parte integral de la misma. En fe, Adaptación Climática y la municipalidad de VILLANUEVA, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de lo **descrito** arriba, firmamos en señal de aceptar en todas y cada una de sus cláusulas la presente Carta de Entendimiento en dos ejemplares originales, de igual valor para cada una de las Partes, en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortes, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: ÚNICO:** Admitir y **APROBAR** la **CARTA DE ENTENDIMIENTO SUSCRITA ENTRE ESTA**

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Y DAI GLOBAL LLC. COMO IMPLEMENTADOR DE LA ACTIVIDAD ADAPTACIÓN CLIMÁTICA, formalizando así la colaboración entre esta Municipalidad de Villanueva y la Actividad Adaptación Climática, con el fin de definir las líneas de apoyo y cooperación concertadas por las partes que permitan fortalecer las capacidades de la municipalidad en la gestión de los recursos hídricos en sus microcuencas, así como una gestión integral de los residuos sólidos, el aprovechamiento sostenible de sus recurso naturales para la promoción del turismo y el crecimiento económico sostenible y la adaptación a los efectos del cambio climático, contribuyendo así a reducir la vulnerabilidad de su población; buscando facilitar esta interacción, estableciendo las formas de colaboración, articulación y/o coordinación, mediante mecanismos de comunicación y modalidades de ejecución de dichas actividades. Asimismo, se espera que este convenio sea cumplido a cabalidad por todas partes. Transcribir este punto de acta al señor Alcalde Municipal, Cooperación Externa, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Contabilidad, Auditoría Interna, Tesorería Municipal, Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, y Aguas del Valle Villanueva, Gerencia de Desarrollo Humano, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 3:08 p.m. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; y, Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CORTÉS

Secretaría Municipal
Folio # 16

ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

CARTA DE ENTENDIMIENTO

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Y DAI GLOBAL LLC. COMO IMPLEMENTADOR DE LA ACTIVIDAD ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

La **MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÈS**, representada por el señor **WALTER SMELIN PERDOMO**, mayor de edad, casado, hondureño, médico general, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortes, con Documento Nacional de Identificación No 1606-196100319, con Registro Tributario Nacional N° 1616191003199, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES, electo popularmente a través sufragio realizado mediante las elecciones generales del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), certificada por medio del Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No. III del Acta N° 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y juramentado en su cargo según acta número 005-2022, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022), por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, por conducto de la Gobernación Departamental de Cortés, estando autorizado para celebrar actos y contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo N° 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como **" LA MUNICIPALIDAD"**; y **Juan Felipe Sánchez Franco**, mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, con número de pasaporte AX848000 y con domicilio en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **Director del Proyecto BUILDING CLIMATE RESILIENCE (BCR), en español Adaptación Climática, ejecutado por DAI Global, LLC.**, una sociedad norteamericana con domicilio en Bethesda, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, debidamente autorizada para ejercer actos de comercio en Honduras y con oficinas en el país localizadas en Col. Matamoros, Tegucigalpa, MDC, Honduras, Edificio Inmobiliaria 5 y 6 Pisos, calle Venecia, y ejecutor del proyecto Adaptación Climática mediante Contrato No. 72052222C00006 con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), ambos con amplias facultades para suscribir este tipo de acuerdos, hemos convenido en formalizar la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO** de acuerdo con los términos, condiciones y estipulaciones establecidas en las siguientes cláusulas:

I. CONSIDERANDO

Que el municipio de Villanueva tiene como objetivo: El bienestar de los habitantes, promoviendo su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por las leyes del país. Que, desde el punto de vista socioeconómico y ambiental, la Municipalidad de Villanueva busca priorizar e implementar acciones de corto y mediano plazo que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio a través de: el fortalecimiento de la gobernanza hídrica; la conservación de ecosistemas y zonas de recarga hídrica; el manejo adecuado de desechos sólidos; promover las iniciativas de turismo de bajo impacto ambiental; y mejorar la gestión del riesgo de desastres en el municipio.

Así mismo, que, es de interés para la Municipalidad de Villanueva el abastecimiento de agua para la población del municipio, asegurando una mayor gobernanza hídrica a través de actores locales. Que, el municipio cuenta con áreas bajo conservación con atributos ecológicos importantes para la conservación y que funcionan como corredores biológicos, con oportunidades para el desarrollo de acciones de ecoturismo, recreación y educación ambiental.

Secretaría Municipal
Folio # 17

ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

Que la Actividad Adaptación Climática tiene como objetivos:

Aumentar la resiliencia de la población y fortalecer su capacidad de adaptarse al cambio climático, particularmente de los grupos vulnerables, mediante los siguientes objetivos específicos:

1. Mejorar la gestión equitativa, inclusiva y transparente de los recursos hídricos;
2. Conservar los ecosistemas críticos y fortalecer los medios de vida incluyendo el turismo de naturaleza;
3. Fortalecer las capacidades para la prevención y la respuesta a las emergencias y riesgos climáticos.

El proyecto tiene una duración de cinco (5) años, finalizando en septiembre del 2027 y es de cobertura nacional.

Considerando que la Municipalidad de Villanueva y la Actividad Adaptación Climática tienen el interés compartido de impulsar procesos que mejoren la gestión municipal en materia del uso sostenible de sus microcuencas, fortaleciendo la gestión hídrica para el bienestar humano y los medios de vida que mantienen la economía de las comunidades y la gestión de riesgo ante el cambio climático que pone en peligro la integridad de la población y de sus medios de vida en Villanueva.

POR TANTO, las partes acuerdan lo siguiente:

II. OBJETIVO

Formalizar la colaboración entre la Municipalidad de Villanueva y la Actividad Adaptación Climática mediante esta Carta de Entendimiento, con el fin de definir las líneas de apoyo y cooperación concertadas por las partes que permitan fortalecer las capacidades de la municipalidad en la gestión de los recursos hídricos en sus microcuencas, así como una gestión integral de los residuos sólidos, el aprovechamiento sostenible de sus recurso naturales para la promoción del turismo y el crecimiento económico sostenible y la adaptación a los efectos del cambio climático, contribuyendo así a reducir la vulnerabilidad de su población. Con esta Carta de Entendimiento se busca facilitar esta interacción, estableciendo las formas de colaboración, articulación y/o coordinación, mediante mecanismos de comunicación y modalidades de ejecución de dichas actividades.

III. LÍNEAS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES

Como resultado de reuniones entre las partes, en donde se abordaron temas de interés y surgieron algunas necesidades de apoyo y oportunidades de colaboración entre la municipalidad de Villanueva y el proyecto, ambas partes definieron las siguientes líneas de colaboración: **Manejo de áreas protegidas y fuentes productoras de agua, restauración de ecosistemas, apoyar la gobernanza hídrica a través del fortalecimiento a los actores involucrados, fortalecimiento a comunidades, gestión técnica de los residuos sólidos y líquidos, prevención de desastres y atención de emergencias.**

IV. CONTRIBUCIONES DE LA ACTIVIDAD ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

Manejo de Áreas Protegidas y Fuentes Productoras de Agua /Recursos Hídricos:

1. Mejorar la gobernanza hídrica del municipio de Villanueva, tomando en cuenta las microcuencas que sean de prioridad e interés para ambas partes, a través de estrategias de conservación y estrategias de administración del servicio de agua con un enfoque de cuenca.

ALCALDE
VILLANUEVA, CORTES, HONDURAS

2. Actualizar o crear planes de manejo de cuencas, subcuencas y microcuencas priorizadas.
3. Acompañar y facilitar el proceso de organización y formalización de Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento dentro de las áreas priorizadas por la Actividad Adaptación Climática.

Agua Potable y Saneamiento:

4. Apoyar en los estudios relacionados a los procesos de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable, dentro de las microcuencas Chasnigua y La Mina.

Turismo y Medios de vida

5. Apoyar con el desarrollo de una estrategia municipal orientada a turismo sostenible que potencie la oferta de turismo de naturaleza en la zona de las microcuencas Chasnigua y La Mina.

Prevención de Desastres y Atención de Emergencias:

6. Apoyar al Comité de Emergencia Municipal (CODEM) en el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana (SAT) locales y en sus capacidades de respuesta, ante emergencias y desastres.
7. Acompañamiento en la actualización o elaboración del plan de Preparación y Respuesta a Emergencias del municipio con un enfoque de protección y restauración de microcuencas

Gestión Técnica de los Residuos Sólidos:

8. Realizar un diagnóstico del sistema actual de manejo y gestión de los residuos sólidos con el propósito de identificar las acciones de apoyo necesarias en la gestión integral de los residuos sólidos (GIRS) para el municipio.
9. Facilitar jornadas de trabajo con los enlaces municipales y otros actores interesados, para elaborar la hoja de ruta que oriente a la Municipalidad de Villanueva en los próximos pasos a seguir en el marco de los resultados del diagnóstico en la gestión integral de residuos sólidos (GIRS).
10. Acompañar en la identificación y gestión de apoyos técnicos y financieros para la implementación de proyectos enfocados en el manejo adecuado de los residuos sólidos y basados en las recomendaciones del diagnóstico.

Movilización de Recursos:

11. Facilitar pasantías de estudiantes universitarios o recién graduados para que apoyen en los temas de esta Carta de Entendimiento.
12. Apoyar a la Alcaldía en sus esfuerzos por movilizar recursos que puedan sumarse a las acciones acordadas.
13. Esta Carta de Entendimiento se implementa a través de dos vías:
    a) Asistencia técnica directa y de organizaciones receptoras de subvenciones del proyecto.
    b) Una Subvenciones en Especie que será elaborada por ambas partes a partir de la firma de esta Carta. Esta subvención permitirá al proyecto adquirir algunos bienes y servicios necesarios para implementar las actividades.

V. RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA (A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS)

Generales:

1. Designar un funcionario como Punto Focal, contraparte principal y permanente, de la Administración Municipal con el proyecto Adaptación Climática.
2. Asegurar la identificación y participación de los actores claves tanto locales como territoriales para el desarrollo de las actividades establecidas mediante este acuerdo.
3. Poner a la disposición el personal técnico y administrativo de la municipalidad para el cumplimiento de las acciones establecidas en esta carta de entendimiento.
4. Contribuir con espacios físicos, salas de reunión, oficinas, proyectores, u otros medios cuando sean relevantes y necesarios para adelantar las actividades comprendidas en esta Carta de Entendimiento.
5. Generar y compartir datos de los avances con el proyecto a fin de contar con información oportuna para la realización de informes y otros materiales requeridos dentro del marco de colaboración definido entre ambas partes.
6. Reportar trimestralmente la contrapartida (en especie, el valor del tiempo del personal y monetaria) de La Alcaldía en la ejecución de las actividades establecidas en la Carta de Entendimiento.
7. Participar en reuniones periódicas, de forma trimestral, para analizar los avances en las actividades contempladas y elaborar el informe trimestral con apoyo del proyecto Adaptación Climática.
8. Liderar un taller anual de lecciones aprendidas, a fin de revisar e intercambiar experiencias que permitan la mejora de las acciones y la identificación de brechas y desafíos.
9. Colaborar en acciones (campañas, ferias comunitarias, reforestaciones, etc.) impulsadas por el proyecto para mejorar la adaptación de las comunidades al cambio climático.

Manejo de Áreas Protegidas/Recursos Hídricos:

10. Asegurar el cumplimiento y seguimiento de las acciones de la mejora de gobernanza hídrica del municipio de Villanueva, tomando en cuenta las microcuencas que sean de prioridad e interés para ambas partes, a través de estrategias de conservación y estrategias de administración del servicio de agua con un enfoque de cuenca.
11. Facilitar el acceso a documentación técnica y legal existente entorno a la gobernanza hídrica y administración del servicio de agua de las microcuencas priorizadas por ambas partes.
12. Apoyar y liderar la actualización y socialización de planes de manejo de las microcuencas.
13. Organizar, liderar y facilitar el proceso organización y formalización de Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento dentro de las áreas priorizadas por la Actividad Adaptación Climática.

Agua Potable y Saneamiento:

14. Garantizar la participación técnica y administrativa en todas las acciones relacionadas con los estudios relacionados con captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable, dentro de las microcuencas Chasnigua y La Mina.

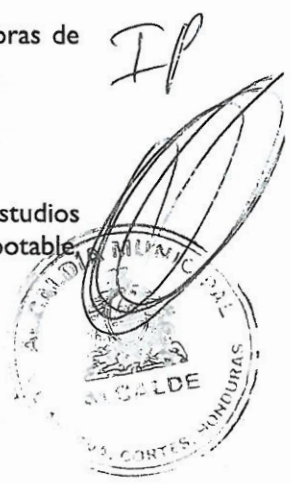

14. Gestionar el acceso a la información municipal necesaria para desarrollar los estudios pertinentes de agua potable y manejo de recursos hídricos.
15. Ejercer control y seguimiento, a través de la USCL, sobre los procesos de rendición de cuentas ante el ERSAPS de JAAPS y prestadores de servicio de agua potable y saneamiento.
16. Establecer un punto de contacto y seguimiento por parte de la municipalidad para las acciones que se realicen en función de la gestión y manejo del agua potable.

Gestión Técnica de los Residuos Sólidos:

17. Brindar la información disponible en la municipalidad y que sea requerida por la Actividad Adaptación Climática para apoyar iniciativas orientadas al manejo adecuado de los residuos sólidos en el municipio de Villanueva.
18. Garantizar la participación técnica y administrativa de las unidades municipales relacionadas en todas las acciones orientadas a los estudios y la gestión de los residuos sólidos.
19. Facilitar los estudios y documentación secundaria existente necesaria para la actualización del estudio de caracterización de residuos sólidos.
20. Gestionar la participación comunitaria en los procesos a desarrollar.
21. Establecer un punto de contacto y seguimiento por parte de la municipalidad para las acciones que se realicen en función de la gestión y manejo de los residuos sólidos.

Prevención de Desastres y Atención de Emergencias:

22. Institucionalizar e implementar el Plan de Prevención y Preparación para la respuesta a eventos climáticos extremos, articulándolo con los planes de protección y conservación de las áreas protegidas y microcuencas de interés en el municipio.
27. Asegurar la integración del CODEM con representación de los diferentes actores como lo establece la ley del SINAGER.
28. Convocar al CODEM en pleno para las jornadas de trabajo con el fin de desarrollar el proceso de actualización (o elaboración si no existe) del plan de prevención y preparación para responder a los eventos climáticos extremos.
29. Facilitar la coordinación con otros proyectos de la cooperación presentes en el municipio trabajando la temática de reducción de riesgos de desastres, para lograr la complementariedad y sinergia con el proyecto Adaptación Climática.
30. Gestionar mediante el presupuesto anual de la municipalidad una línea de gastos e inversiones para financiar las acciones contempladas en el Plan de Prevención y Preparación para la respuesta a eventos climáticos extremos.

Movilización de Recursos:

30. Gestionar los medios necesarios para los jóvenes estudiantes, que estén participando a través del programa de pasantías, incluyendo la facilitación de espacio físico de oficina y apoyo técnico para desarrollar sus actividades laborales.
32. Facilitar con otros organismos cooperantes la vinculación de acciones, con el fin de movilizar recursos para acciones complementarias a las que se hayan establecido en esta Carta de Entendimiento.

ALCALDE MUNICIPAL ALCALDE VILLANUEVA, CORTÉS

VI. PUBLICACIONES

Para la publicación de las actividades y productos objeto de esta Carta de Entendimiento, las Partes colaborarán en su desarrollo, utilizando los procedimientos, reglamentos y estándares de cada Parte referente al uso de la identidad/marca. Las Partes respetarán las políticas de confidencialidad, con el entendimiento mutuo que las Partes tienen la intención de dar a conocer su alianza y sus objetivos sin revelar ninguna información confidencial o propietaria de la otra parte.

Las publicaciones realizadas en el marco de esta Carta de Entendimiento deben incluir el siguiente descargo de responsabilidad: "La realización de (nombre de la publicación), fue posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos aquí expresados son responsabilidad de (nombre de la organización), el mismo no necesariamente refleja las opiniones de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América".

VII. LENGUAJE

Todas las publicaciones, reportes y documentos que se generen en el marco de esta Carta de Entendimiento serán redactadas en español.

VIII. CONTROVERSIAS

Esta Carta no constituye una obligación legal o un convenio vinculante de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos y no tiene el efecto de fondos obligados de USAID. Cualquier duda, o ambigüedad o controversia en la interpretación de las disposiciones de esta Carta de Entendimiento o cualquiera de sus anexos, serán resueltas mediante consultas y negociaciones entre las Partes.

IX. PUNTOS DE CONTACTO

Por la Actividad Adaptación Climática

Nombre: Mario Torres

Cargo: Gerente Regional San Pedro Sula

Teléfono: 8842-2653

Email: mario_torres@dai.com

Por la Corporación Municipal de Villanueva:

Nombre: Karen Cruz

Cargo: Oficial de Gestión de Riesgo

Teléfono: 9937-5744

Email: cruzkaren1201@gmail.com

IP

X. FECHA DE INICIO, DURACIÓN, MODIFICACIÓN Y FINALIZACIÓN

La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia hasta el 31 diciembre del año 2025, pudiendo ser renovado mediante una adenda a esta Carta de Entendimiento hasta la fecha en que finaliza el proyecto Adaptación Climática.

La Partes manifestamos que la presente Carta de Entendimiento, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, será resuelta amistosamente entre las Partes, sin generar responsabilidad civil o moral por daños que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

ALCALDÍA MUNICIPAL
ALCALDE
VILLANUEVA, CORTÉS, HONDURAS

Secretaría Municipal
Folio # 22

DAI
ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

La presente Carta de Entendimiento podrá ser modificada de común acuerdo por las Partes. Dichas modificaciones solo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las Partes. Así mismo, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en esta Carta y sus anexos aprobados, serán resueltos en común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán hacerse por escrito y firmadas por las Partes. Dichas constancias serán anexos a la presente Carta de Entendimiento como parte integral de la misma.

En fe, Adaptación Climática y la municipalidad de VILLANUEVA, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanados de lo **descrito** arriba, firmamos en señal de aceptar en todas y cada una de sus cláusulas la presente Carta de Entendimiento en dos ejemplares originales, de igual valor para cada una de las Partes, en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortes, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

WALTER SMELIN PERDOMO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

JUAN FELIPE SÁNCHEZ FRANCO
DIRECTOR
ACTIVIDAD ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

ISABEL PÉREZ CHIRIBOGA
SUBDIRECTORA
ADAPTACIÓN CLIMÁTICA